



Celebremos la diversidad

La conmemoración del Día Nacional contra la Homofobia nos recuerda que en la sociedad costarricense persisten diferentes formas de discriminar a miles de personas solo porque su orientación sexual es hacia su mismo sexo. Por eso debemos aprovechar esta ocasión para celebrar la diversidad.

Una diversidad entendida como los diferentes ángulos desde los que se percibe la igualdad, porque en esencia todos somos iguales en dignidad y derechos pero bellamente diferentes en nuestras características físicas, psíquicas, sociales y culturales, así como en los gustos, los deseos, las aspiraciones, las orientaciones y las oportunidades que nos da la vida.

Por esto es que la sociedad costarricense es una sociedad diversa, porque nosotros las y los habitantes que la conformamos... somos diversos.

Cada ser humano es único e irreplicable, eso es lo que permite que podamos reconocernos y ser reconocidos como personas; esa es la base y el principio de la dignidad humana.

No podemos negar, invisibilizar, ni olvidar que aunque la diversidad es consustancial a la naturaleza, lamentablemente la historia humana es un recuento de actos de discriminación y de exterminio de las llamadas “minorías”, porque a criterio de algunos no se ajustan al modelo social imperante. Sin tener en cuenta o sin importarles que esa imposición les limita, impide, y niega los derechos humanos a millones de personas.



Celebremos la diversidad

Se ha alegado que la sociedad costarricense no está preparada para aceptar y reconocer los derechos civiles a las parejas del mismo sexo. Se les olvida que los derechos humanos no están sujetos al tiempo, ni a la voluntad de unos, porque nadie es humano a medias.

Las personas gaylésbicas y transexuales ya han dado los primeros pasos para que se les reconozcan de sus derechos.

La Sala Constitucional ya ha reconocido la legitimidad de las relaciones sentimentales que se establecen entre personas del mismo sexo, indicando que existe un vacío jurídico. Y, de previo, sobre la constitucionalidad de la ley para regular este tipo de parejas ha aclarado que “...descarta que haya impedimento de alguna naturaleza para la existencia de uniones homosexuales”. (Voto No. 2006-7262)

Además, la Sala ha instado al legislador a regular la unión civil entre personas del mismo sexo: “...es el legislador derivado el que debe plantearse la necesidad de regular, de la manera que estime conveniente, los vínculos o derechos que se deriven de este tipo de uniones, lo cual evidentemente requiere de todo un desarrollo normativo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de este tipo de parejas, a las cuales, por razones obvias, no se les puede aplicar el marco jurídico que el constituyente derivado organizó para el tratamiento de las parejas heterosexuales.” (Voto N° 2006-7262)



Celebremos la diversidad

La responsabilidad de legislar, que la Sala acertadamente reconoce a la Asamblea Legislativa, la dejó claramente establecida en el voto en contra del Referéndum. En el cual, en síntesis, señaló:

- Que el tema planteado se trata de materia legislativa y no electoral, por cuanto, el ejercicio material de tal función es del pueblo y al TSE lo que se le encomendó fue, únicamente, la organización, dirección y fiscalización del proceso (...)
- Que los derechos de las minorías que surgen de reivindicaciones contra mayoritarias no pueden ser sometidos a un proceso de referéndum donde se imponen las mayorías.
- Que las personas que tienen relaciones con una persona del mismo sexo son un grupo en desventaja y objeto de discriminación que precisa del apoyo de los poderes públicos para el reconocimiento de sus derechos constitucionales o infraconstitucionales (Voto N° 13313-10)

Por estas razones, hoy nuevamente instamos vehementemente, de manera pública y respetuosa, a la Presidencia de la República para que apoye la aprobación, por parte de la Asamblea Legislativa, de un proyecto de ley que regule las relaciones de parejas entre personas del mismo sexo. De la misma manera hacemos un llamado respetuoso a las señoras diputadas y a los señores diputados para que sin más demora sometan a



Celebremos la diversidad

discusión dicho proyecto de ley. Este paso honrará al país para que merezca seguir ocupando el puesto en el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

La Defensoría de los Habitantes de la República, firme e incondicionalmente comprometida con la defensa de los Derechos Humanos, continuará, de la mano con ustedes, avanzando hasta lograr el reconocimiento de los derechos de las personas con orientación sexual hacia su mismo sexo.

Ofelia Taitelbaum Y.

Defensora de los Habitantes de la República